

**REF.: APRUEBA PROYECTO DE CIRCULAR  
REGLAMENTARIA QUE MODIFICA  
MANUAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES  
DE CORREDORES, MANUAL DE  
OPERACIONES EN ACCIONES Y MANUAL  
DE OPERACIONES DE INSTRUMENTOS DE  
RENDA FIJA E INTERMEDIACIÓN  
FINANCIERA, DE LA BOLSA DE  
COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE  
VALORES**

---

**SANTIAGO, 04 de junio de 2019**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3123**

**VISTOS:**

1. La solicitud formulada por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
2. Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 2743 de 14 de mayo de 2019, de la Comisión para el Mercado Financiero.
3. Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 18.045, en los artículos 3 N°2, 5 N°36, 20 N° 1, N°13 e inciso tercero, y 21 N°1 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; y lo señalado en los artículos 1 y 17 de la Normativa Interna de Funcionamiento de la Comisión para el Mercado Financiero, aprobada mediante Resolución Exenta N° 473 de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 14 de agosto de 2018, la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, envió a este Servicio proyecto de Circular Reglamentaria que modifica el Manual de Derechos y Obligaciones de Corredores, el Manual de Operaciones en Acciones y el Manual de Operaciones de Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera. Adicionalmente, con fecha 27 de agosto de 2018, remitió copia de acuerdo de directorio, en donde consta que el referido órgano de administración otorgó su aprobación a la modificación propuesta.





Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3123-19-89134-S

2. Que, en Sesión Ordinaria N° 129 de 2 de mayo de 2019, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, acordó aprobar el proyecto de Circular Reglamentaria que modifica el Manual de Derechos y Obligaciones de Corredores, el Manual de Operaciones en Acciones y el Manual de Operaciones de Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, enviado con fecha 14 de agosto de 2018, así como delegar la dictación de la resolución mediante la cual se aprobaría la modificación propuesta, en el Intendente de Regulación del Mercado de Valores de esta Comisión. Dicho acuerdo fue ejecutado por el Presidente de esta Comisión mediante Resolución Exenta N° 2743 de 14 de mayo de 2019.

### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el proyecto de Circular Reglamentaria que modifica el Manual de Derechos y Obligaciones de Corredores, el Manual de Operaciones en Acciones y el Manual de Operaciones de Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, enviado con fecha 14 de agosto de 2018.
2. Remítase copia de la presente a la interesada para efectos de su notificación.
3. Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá forma parte de la misma.

Anótese, Notifíquese y Archívese.



PATRICIO VALENZUELA CONCHA  
INTENDENTE DE REGULACIÓN DE VALORES  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3123-19-89134-S